



# BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 74

19 de junio de 2008

VIII Legislatura

## SUMARIO

	Página
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>	
<b>2.1 PROYECTOS DE LEY</b>	
— <b>PL-1/2008 RGEP.5718.</b> Dictamen de la Comisión de Economía y Consumo, al Proyecto de Ley 1/2008 RGEP.5718, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid. . . . .	7805-7813
<b>2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
— <b>PNL-45/2008 RGEP.6164.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno regional a que en el plazo de un mes comiencen los trámites pertinentes con el fin de realizar el cambio de uso que hasta el mes de marzo había tenido el Centro de Menores de Tielmes. Este cambio de uso sería para convertirlo en un centro de formación para colectivos sensibles a los programas de integración social de la Comunidad de Madrid, en especial para el de menores en situación de discapacidad y el de mujeres víctimas de la violencia de género. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales. . . . .	7813-7814
— <b>PNL-46/2008 RGEP.6185.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a suprimir el tipo de gravamen vigente del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos aplicado en la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda. . . . .	7814

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-3342/2008 RGE.6155.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre razones que han motivado la decisión del Gobierno regional de cerrar por las mañanas la biblioteca de adultos del Centro Cultural Paco Rabal desde el día 17 de abril. . . . . 7814-7815
- **PE-3343/2008 RGE.6157.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que realiza la Consejería de Cultura y Turismo para apoyar la actividad programación teatro en la calle, que vienen realizando muchos municipios de la Comunidad de Madrid. . . . 7815
- **PE-3344/2008 RGE.6181.** De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre cuándo va a abrirse al público la Biblioteca Pedro Salinas del distrito Centro en el municipio de Madrid. . . . . 7815
- **PE-3345/2008 RGE.6186.** De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre implicación presupuestaria que tiene la Comunidad de Madrid en el centro de atención a la infancia de Torrejón de Ardoz, recientemente inaugurado con la visita de la Viceconsejera de Familia y Asuntos Sociales. . . . . 7815
- **PE-3346/2008 RGE.6187.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre departamento del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)-especificando los recursos humanos asignados- que es el encargado de desarrollar técnicamente la actuación La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo. . . . . 7815
- **PE-3347/2008 RGE.6188.** De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre criterios que se han utilizado para la adjudicación de las plazas de los campamentos de verano. 7815
- **PE-3348/2008 RGE.6189.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de planeamiento y gestión urbanística que se han acometido desde el 26 de julio de 2006 para desarrollar La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo, en desarrollo del protocolo de Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en la fecha citada anteriormente. . . . . 7815
- **PE-3349/2008 RGE.6190.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que se ha constituido el Consorcio Urbanístico, de acuerdo con el protocolo firmado el pasado 26 de julio de 2006 entre el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo para la creación y desarrollo de La Ciudad Tecnológica. . . . . 7815

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de junio de 2008, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.6150/2008, de la Comisión de Vivienda, y se declara formalmente como Vicepresidenta de la Comisión a la Ilma. Sra. Diputada Dña. Livia Castillo Pascual, del Grupo Parlamentario Socialista. . . . . 7815-7816

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 junio de 2008, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.6197/2008, de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, y se declara formalmente como Vicepresidenta de la Comisión a la Ilma. Sra. Diputada Dña. Ruth Porta Cantoni, del Grupo Parlamentario Socialista. . . . . 7816

## 5.5 COMPARENCIAS

### 5.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-261/2008 RGEP.6198.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Deportes ante el Pleno, sobre política de Recursos Humanos desarrollada en el Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER). (Por vía art. 208 RAM). . . . . 7816

### 5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-260/2008 RGEP.6168.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Inmigración y Cooperación ante la Comisión de Inmigración y Cooperación, sobre mecanismo de cooperación y coordinación entre la Consejería de Inmigración y Cooperación y los municipios de la Comunidad de Madrid en materia de integración de la población inmigrante. (Por vía art. 209 RAM). . . . . 7816-7817

## 5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

— **PCOP-237/2008 RGEP.6140.** De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la protección que goza el Embalse de Pedrezuela. 7817

— **PCOP-238/2008 RGEP.6141.** De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre razones que han motivado la aprobación de una mina de sepiolita en Paracuellos del Jarama. 7817

— <b>PCOP-239/2008 RGE.6202.</b> De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar el Gobierno regional ante el conflicto existente en materia de educación en la Comunidad de Madrid. . . . .	7818
— <b>PCOP-240/2008 RGE.6205.</b> De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre medidas que piensa tomar el Gobierno regional desde sus competencias para paliar los efectos de la crisis económica. . . . .	7818
— <b>PCOP-241/2008 RGE.6211.</b> De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre cómo valora el Gobierno la gestión sanitaria de este primer año de Legislatura. . . . .	7818
— <b>PCOP-242/2008 RGE.6212.</b> De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre consideración que le merecen a la Sra. Presidenta las posibilidades de conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras en nuestra Comunidad. . . . .	7818
— <b>PCOP-243/2008 RGE.6213.</b> Del Diputado Sr. Rojo Cubero, del GPS, al Gobierno, sobre razones que han impulsado la destitución de miembros del equipo directivo de la empresa Hispanagua. . . . .	7819
— <b>PCOP-244/2008 RGE.6214.</b> De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del funcionamiento de los medios aéreos contratados para la prestación del servicio de prevención, extinción, coordinación de incendios y rescate. . . . .	7819
— <b>PCOP-245/2008 RGE.6215.</b> Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Empleo y Mujer durante los próximos meses sobre condiciones de seguridad en conciertos y otras actividades que requieran montaje de escenarios. . . . .	7819
— <b>PCOP-246/2008 RGE.6216.</b> De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Contrato de Integración. . . . .	7819
— <b>PCOP-247/2008 RGE.6217.</b> Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre principales actuaciones que ha impulsado el Gobierno regional durante su primer año de Legislatura. . . . .	7820
— <b>PCOP-248/2008 RGE.6218.</b> De la Diputada Sra. Utrilla Palombi, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional del Plan de Residuos de Construcción y Demolición. . . . .	7820
— <b>PCOP-249/2008 RGE.6219.</b> De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, sobre objetivos que persigue el Gobierno regional con el programa de acogimiento Vacaciones en familia. . . . .	7820
— <b>PCOP-250/2008 RGE.6220.</b> Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas el Gobierno regional para potenciar la difusión de la cultura madrileña fuera de nuestras fronteras. . . . .	7820

- **PCOP-251/2008 RGE.6221.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, sobre cómo se está aplicando el principio de igualdad entre hombres y mujeres y promoción de los derechos de la mujer en la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad. . . . . 7821
- **PCOP-252/2008 RGE.6222.** De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, sobre nuevas actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno regional para favorecer la rehabilitación de viviendas. . . . . 7821

## 5.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-236/2008 RGE.6103.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, sobre si existe algún tipo de acuerdo entre el Ayuntamiento de Parla y la Consejería de Sanidad para eliminar el pago del parking del hospital de Parla. . . . . 7821
- **PCOC-237/2008 RGE.6151.** De la Diputada Sra. Lezcano Pastor, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, sobre medidas que piensa tomar la Consejería de Mujer para ayudar a desarrollar la cultura desde la perspectiva de género. . . . . 7821-7822
- **PCOC-238/2008 RGE.6156.** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, sobre estructura de la Red de Formación del Profesorado prevista por la Consejería de Educación. . . . . 7822
- **PCOC-239/2008 RGE.6165.** Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre grado de cumplimiento de la Resolución de 21 de diciembre de 2007, remitida por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial al Ayuntamiento de Brunete, respecto la revisión de licencias de construcción y primera ocupación de los edificios-apartamentos de la Urbanización Valle de los Rosales a BOYACA, y de rehabilitación de edificio para 19 despachos profesionales y apartamentos en la misma urbanización. . . . . 7822

## 5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1392/2008 RGE.6152.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 de junio de 2008, por el que se convalidan las actuaciones realizadas en la tramitación de la modificación núm. 2 del contrato de obras denominado duplicación de la carretera M-501, tramo M-522 (Quijorna) a Navas del Rey, consecuencia de la falta de reserva de crédito correspondiente para atender la financiación de la continuación provisional de las obras y la superación del plazo exigido para la aprobación de la modificación, autorizándose un gasto de 7.248.310,60 euros. . . . . 7822-7823
- **PI-1393/2008 RGE.6153.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre copia del Estudio de remesas de la Comunidad de Madrid 2007 en el que ha colaborado red de investigadores de remesas.org. . . . . 7823

- **PI-1394/2008 RGEP.6154.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre especificación del título, coste económico, lugar de desarrollo, entidades o empresas que desarrollan cada uno de los 12 proyectos que la Consejería de Inmigración ha ejecutado en el año 2007, dirigido a niños y jóvenes con el objetivo de fomentar la integración de las segundas generaciones de inmigrantes en la sociedad madrileña. . . . . 7823
- **PI-1395/2008 RGEP.6158.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Rumano de Coslada relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses. . . . . 7823
- **PI-1396/2008 RGEP.6159.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Americano relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses. . . . . 7824
- **PI-1397/2008 RGEP.6160.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Paraguayo relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses. . . . . 7824
- **PI-1398/2008 RGEP.6161.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Centroamericano relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses. . . . . 7824
- **PI-1399/2008 RGEP.6162.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Búlgaro relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses. . . . . 7824-7825
- **PI-1400/2008 RGEP.6163.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Ecuatoriano de Arganzuela relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses. . . . . 7825
- **PI-1401/2008 RGEP.6166.** De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre expedientes relacionados con el Acuerdo por el que se convalidan las actuaciones realizadas en la tramitación de la modificación núm. 2 del contrato de obras denominado duplicación de la carretera M-501, tramo M-522 (Quijorna) a Navas del Rey, consecuencia de la falta de reserva de crédito correspondiente para atender la financiación de la continuación provisional de las obras y la superación del plazo exigido para la aprobación de la modificación, autorizándose un gasto de 7.248.310,60. . . . . 7825

- **PI-1402/2008 RGE.6167.** De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre acuerdo por el que se convalidan las actuaciones realizadas en la tramitación de la modificación núm. 2 del contrato de obras denominado duplicación de la carretera M-501, tramo M-522 (Quijorna) a Navas del Rey, consecuencia de la falta de reserva de crédito correspondiente para atender la financiación de la continuación provisional de las obras y la superación del plazo exigido para la aprobación de la modificación, autorizándose un gasto de 7.248.310,60. . . . . 7825-7826
- **PI-1403/2008 RGE.6169.** Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre relación de pagos a la Fundación Jiménez Díaz en cumplimiento del Convenio suscrito el 30 de abril de 2003 durante la vigencia del mencionado Convenio. . . . . 7826
- **PI-1404/2008 RGE.6170.** Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre estado de ejecución en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año en curso de los Programas de Gastos que se relacionan en el Anexo I. . . . . 7826
- **PI-1407/2008 RGE.6191.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre la actuación de La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo, promovido por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, clasificación urbanística actual de los terrenos sobre los que se va a desarrollar esta actuación. . . . . 7826
- **PI-1408/2008 RGE.6192.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre estatutos del Consorcio Urbanístico constituido para promover La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo. . . . . 7826-7827
- **PI-1409/2008 RGE.6193.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre la actuación de La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo, promovido por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, duración de la ejecución del proyecto y plan de etapas hasta su conclusión final. . . . . 7827
- **PI-1410/2008 RGE.6194.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre la actuación de La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo, promovido por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, presupuesto estimado para su desarrollo. . . . . 7827
- **PI-1411/2008 RGE.6195.** Del Diputado Sr. Rojo Cubero, del GPS, al Gobierno, sobre informe final de KPMG en relación con las presuntas actividades ilícitas descubiertas en la empresa Hispanagua (Canal de Isabel II). . . . . 7827

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 278, "Secretaria del Jefe del Gabinete Técnico del Defensor del Menor", convocado por Resolución de la Presidencia, de fecha 31 de marzo de 2008. . . . . 7827-7828

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 13 de junio de 2008, por la que se convoca el Puesto de Trabajo número 105, "Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica" para su provisión por el sistema de libre designación. . . . . 7828-7829

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de junio de 2008, por la que se nombra a Dña. Rosario del Pilar Murillo Ulloa, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo número 133, "Jefe del Servicio de Gestión Parlamentaria". . . . . 7829-7830

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de junio de 2008, por la que se nombra funcionario interino a Dña. Silvia Gómez Escribano, para el puesto de trabajo número 181, "Administrativo dependiente del Negociado de Archivo Administrativo". . . . . 7830-7831

## **7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES**

— Rectificación de error publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" número 73, de fecha 13 junio de 2008, página 7780, en el Acuerdo del Pleno por el que se procede al nombramiento de miembro del Consejo de Administración del Ente Público "Radio Televisión Madrid". . . . . 7831

---

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1 PROYECTOS DE LEY

#### — DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONSUMO, AL PROYECTO DE LEY 1/2008 RGEF.5718, DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Economía y Consumo (RGEF.6176/2008), sobre el Proyecto de Ley 1/2008 RGEF.5718, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY 1/2008 RGEF.5718, DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principal objetivo de la política comercial desarrollada por la Comunidad de Madrid en los últimos años se ha centrado en impulsar cuantas medidas favorezcan el desarrollo y el crecimiento de la actividad comercial y ferial de la región. En un entorno económico global, la línea emprendida por la Comunidad de Madrid debe avanzar hacia procesos de liberalización y flexibilización de los regímenes reguladores de las actividades económicas, lo que

permitirá alcanzar un elevado nivel de competitividad y nuevas oportunidades de generación de empleo y riqueza. De este modo, la presente ley pretende dotar a los sectores económicos objeto de regulación, de un marco previsible y estable para su efectiva modernización y especialización, fomentando la competencia en los mismos. Con tal finalidad se introducen una serie de medidas legales, que implican la modificación de las normas reguladoras de dichos sectores.

La Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, supuso la adaptación de la normativa vigente en ese momento, y de aplicación a un sector fundamental en el tejido económico y empresarial de la región, a la realidad, características y peculiaridades del mismo. Así, el objetivo prioritario de dicha Ley, en la medida en que se trata de un sector en permanente proceso de evolución, es el de fomentar la modernización y adecuación de los equipamientos y estructuras comerciales madrileñas en un mercado de elevada competencia, teniendo como principios informadores la defensa de la libertad de empresa y de la competencia, la libre circulación de bienes, y la garantía de los intereses y derechos de los consumidores.

Igualmente, y en el marco de sucesivas modificaciones normativas promovidas por el legislador estatal la última de ellas a través de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, la Ley 16/1999 fue modulando su contenido hacia una progresiva liberalización del sector. Así, el modelo comercial desarrollado en los últimos años en la Comunidad de Madrid, tiene su referente en el principio de libertad de las empresas para el ejercicio de su actividad dentro de un régimen de efectiva competencia, proporcionándoles un marco jurídico claro y previsible. Este modelo de mayor flexibilidad de las condiciones de competencia en el sector comercial, ha ido ligado necesariamente a un objetivo prioritario, como es el impulso y la modernización del sector, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas de distribución de la Comunidad de Madrid.

La ley aborda también la simplificación de procedimientos y trámites en el convencimiento de que una mayor competitividad y dinamización del tejido empresarial regional se articula a través de la supresión de trabas administrativas innecesarias, lo que repercutirá en la creación de empleo y en la generación de inversiones por parte de las empresas, al tiempo que ahorrará innecesarios costes de gestión en aras de una mayor eficiencia en su actividad. En este sentido, se eliminan obstáculos a la prestación del servicio comercial y a la promoción de determinadas actividades comerciales que se desarrollan en la Comunidad de Madrid, como son las actividades feriales. Todo ello, en armonía con la normativa europea vigente en la materia.

Con este objetivo, el texto de la presente ley dispone la modificación y, en algunos casos, la derogación, de determinados artículos de la normativa regional que tienen incidencia sobre el sector comercial minorista y en el desarrollo de la actividad ferial de la región. Así, se introducen significativas modificaciones en la Ley 15/1997, de 25 de junio, de Actividades Ferials de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de simplificar los actuales trámites necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Teniendo en consideración todo lo anteriormente expuesto, la presente ley se estructura en tres artículos, en los que se regulan las correspondientes modificaciones legislativas. Así, el artículo primero de la ley, introduce una serie de medidas encaminadas a dinamizar las actividades feriales en la región, removiendo las trabas actualmente existentes al desarrollo de la misma y a las condiciones de su ejercicio. En concreto, se sustituye la autorización administrativa que tenía que solicitar la entidad organizadora con carácter previo a la celebración de la actividad ferial por un régimen de comunicación. La información contenida en dicha comunicación, relativa a la entidad organizadora, denominación de la feria, lugar y fechas de celebración de la misma o, en su caso, la realización de venta directa, servirá a la Comunidad de Madrid para coordinar estas actividades y promover su difusión y promoción.

El artículo segundo de la ley aborda una profunda reforma de la Ley de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, que afecta a su objeto. Dicha reforma se complementa con la supresión, en la disposición derogatoria, de determinados trámites de preceptiva inscripción en diversos registros comerciales, con carácter previo al inicio de la actividad comercial. Este es el caso del Registro de Actividades y Empresarios Comerciales, cuyo carácter básicamente censal e informativo puede ser sustituido por las fuentes estadísticas públicas y privadas hoy disponibles. Por otro lado, se suprimen también los Registros de Franquiciadores y Empresas de Venta a Distancia, que suponen además una duplicidad innecesaria, al existir también en el ámbito nacional con idéntico objetivo.

También se realiza una revisión del procedimiento para la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas para la implantación de establecimientos comerciales minoristas. Así, se mantiene únicamente la exigencia de autorización para los de superficie superior a 2.500 metros cuadrados, de acuerdo con lo preceptuado en la normativa estatal básica en la materia; si bien, su procedimiento se ve simplificado, en el marco del espíritu que informa la presente ley, al tiempo que se introducen nuevas garantías para los interesados. Por otro lado, quedan suprimidas las autorizaciones previas a las que se sometían determinados establecimientos, en función de su tipología comercial, con la finalidad de promover el desarrollo, la especialización y la modernización del comercio de la región, eliminando trabas administrativas que merman la eficiencia empresarial, y que suponen duplicidad de trámites con las licencias que otorgan las autoridades municipales.

Finalmente, y haciendo uso de las atribuciones reconocidas por la legislación básica estatal en materia de horarios comerciales, se reconoce el principio de libertad empresarial para determinar el horario de apertura y cierre de los negocios comerciales en días laborables y festivos, con el fin de avanzar en la modernización del sector, y con el objetivo de conseguir una mayor competitividad y generación de empleo. En

concreto, se eliminan las limitaciones horarias máximas que se establecían para el ejercicio de la actividad comercial, tanto con carácter semanal, como diario.

Por último, el artículo tercero modifica el artículo 61.2 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos atribuyendo a las Administraciones competentes para otorgar la licencia específica para la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en establecimientos en que no este permitido su consumo inmediato, regulada en el artículo 30.11 de la Ley, las facultades de incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores derivados del incumplimiento de la obligación de disponer de dicha licencia.

La presente ley se dicta en virtud del artículo 26.3.1.2 del Estatuto de Autonomía, según el cual la Comunidad de Madrid tiene competencias exclusivas en materia de comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, y de la legislación sobre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia; así como de las competencias exclusivas en materia de ferias y mercados interiores, incluidas las exposiciones; y en materia de artesanía, todo ello en virtud de los artículos 26.1.13 y 26.1.15 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, respectivamente.

**Artículo Primero.-** *Modificación parcial de la Ley 15/1997, de 25 de junio, de Ordenación de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 15/1997, de 25 de junio, de Ordenación de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid, queda modificada como sigue:

**Uno.** Se modifican los apartados 1, 4 y 9 del artículo 15, que quedan redactados como sigue:

"Artículo 15. Obligaciones de las entidades organizadoras.

1.- Presentar la comunicación previa en los términos previstos en la Ley y normas que la desarrollen.

4.- Celebrar la actividad ferial de acuerdo con las condiciones reflejadas en la comunicación previa y con lo preceptuado en esta Ley y normas que la desarrollen.

9.- Prestar la colaboración que le sea requerida por la Comunidad de Madrid o el Ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias, con objeto de garantizar el cumplimiento de esta Ley y normas que la desarrollen, así como las condiciones establecidas en la comunicación efectuada".

**Dos.** Se modifica la denominación del Capítulo IV, que queda redactado en los siguientes términos:

"Capítulo IV. Sistema de comunicación previa".

**Tres.** Se modifica el artículo 16, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 16. Comunicación previa en materia de actividades feriales.

1.- Las actividades feriales a las que se refiere esta Ley, excepto las Ferias-Mercados de ámbito exclusivamente local, serán objeto de una comunicación previa a la Comunidad de Madrid, con el fin de coordinarlas, para su difusión y promoción, y con el fin de garantizar un correcto desarrollo de las mismas.

La misma se presentará con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que pretenda realizarse, junto con la documentación completa correspondiente.

2.- Las comunicaciones, que se actualizarán con periodicidad anual, expresarán, en su caso, el número de ediciones a celebrar en cada anualidad, y

contendrán como mínimo los datos de identificación de la entidad organizadora, así como los siguientes datos de la actividad ferial: nombre, fechas de celebración de la actividad, sector comercial, lugar de celebración y, en su caso, si se realiza venta directa.

3.- La realización de Ferias-Mercados de ámbito territorial de influencia exclusivamente local, se comunicará previamente al Ayuntamiento en cuyo término municipal pretenda celebrarse. Los Ayuntamientos deberán comunicar a la Comunidad de Madrid las comunicaciones recibidas para su incorporación al Registro Oficial de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid".

**Cuatro.** Se modifica el artículo 19, que queda redactado como sigue:

"Artículo 19. Procedimiento.

El procedimiento para la realización de las comunicaciones en materia de actividades feriales se establecerá reglamentariamente".

**Cinco.** Se modifica el artículo 20, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 20. Registro Oficial de Actividades FERIALES.

1.- En la Comunidad de Madrid existirá un Registro Oficial de Actividades FERIALES en el que se inscribirán de oficio las actividades feriales comunicadas.

2.- En el Registro Oficial de Actividades FERIALES se harán constar los datos de identificación de las actividades feriales comunicadas, reseñando las condiciones que se especifiquen en las respectivas comunicaciones previas, así como los datos de identificación y Estatutos de las entidades organizadoras. De la misma forma constarán en el Registro las posibles sanciones impuestas por las

infracciones previstas en el Capítulo VII de la presente Ley".

**Artículo Segundo.-** *Modificación parcial de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, queda modificada como sigue:

**Uno.** Se modifica el artículo 1, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Ley el establecimiento de un marco jurídico para el desarrollo de la actividad comercial minorista, con el fin de avanzar en la modernización y especialización de las estructuras comerciales de la Región, y en el logro de un modelo comercial basado en la diversidad y pluralidad de su oferta".

**Dos.** Se modifica el artículo 2, que queda redactado como sigue:

"Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1.- La presente Ley será de aplicación a las actividades comerciales minoristas realizadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, por los propios comerciantes o por quienes actúen por cuenta de ellos.

2.- Quedan excluidas del ámbito de la presente Ley aquellas actividades que, en razón de su objeto o naturaleza, se encuentren reguladas por una legislación específica".

**Tres.** Se modifica el artículo 4, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 4. Actividad comercial minorista.

1.- A los efectos de esta Ley, se considera actividad comercial minorista la que tiene como destinatario al consumidor final, teniendo como objetivo el situar u ofrecer en el mercado, por cuenta propia o ajena, productos y mercancías, así como ofrecer determinados servicios que constituyan un acto de comercio, independientemente de la modalidad o soporte empleado para ello.

2.- A los efectos de lo señalado en el apartado anterior, se estará al concepto de consumidor y usuario recogido en la normativa de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad de Madrid.

3.- El ejercicio de la actividad comercial minorista se desarrollará de acuerdo a los principios de libertad de empresa, libre competencia, libertad de establecimiento y libre circulación de bienes y servicios, en el marco de una economía de mercado, conforme a la Constitución y las leyes".

**Cuatro.** Se modifica el apartado 1 del artículo 13, que queda redactado como sigue:

"Artículo 13. Registro de Asociaciones de Empresas de Comercio.

1.- Podrán inscribirse en el Registro de Asociaciones de Empresas de Comercio de la Comunidad de Madrid las asociaciones sin fines de lucro que agrupen empresas de comercio minorista, que desarrollen su actividad y dispongan de domicilio dentro del ámbito territorial de la Comunidad y que se hallen formalmente constituidas e inscritas en los registros correspondientes".

**Cinco.** Se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título II, que queda redactado en los siguientes términos:

"CAPÍTULO PRIMERO

Establecimiento comercial minorista"

**Seis.** Se modifica el artículo 16, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 16. Concepto.

A los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de establecimientos comerciales, los locales, construcciones e instalaciones de carácter fijo y permanente, cubiertas o sin cubrir, exentas o no, exteriores o interiores, con escaparates o sin ellos, destinados al ejercicio regular de actividades comerciales minoristas, ya sea de forma continuada o periódica, o en días o temporadas determinadas; así como cualesquiera otras que reciban tal calificación en virtud de una disposición legal o reglamentaria."

**Siete.** Se modifica el artículo 17, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 17. Concepto.

1.- Tendrán la consideración de grandes establecimientos comerciales minoristas, los establecimientos individuales o colectivos que, destinándose al comercio al por menor de cualquier clase de artículos, dispongan de una superficie útil para la exposición y venta al público, superior a 2.500 metros cuadrados.

2.- Se consideran grandes establecimientos comerciales minoristas colectivos:

a) Los parques comerciales, integrados por un conjunto de edificaciones de uso comercial, y ubicados en una misma área o recinto común urbanizado.

b) Los centros comerciales, integrados por un conjunto de establecimientos comerciales independientes, planificados, promovidos y comercializados por una o varias entidades, con criterio de unidad, cuyo tamaño, mezcla comercial, servicios comunes y actividades complementarias están relacionadas con su entorno, y que dispone de forma permanente de una imagen y gestión unitaria.

3.- Se entenderá por superficie útil de exposición y venta al público, aquella en la que se exponen artículos de forma permanente o habitual, para su venta directa, esté cubierta o no, y siempre que sea efectivamente utilizable por el consumidor."

**Ocho.** Se modifica el artículo 18, quedando redactado en los siguientes términos:

"Artículo 18. Autorización comercial y su valoración.

1.- La instalación y ampliación de un gran establecimiento comercial minorista requerirá la concesión, mediante Orden del Consejero competente en materia de comercio, de la correspondiente autorización, que será previa a la obtención de las correspondientes licencias municipales, así como a las de cualquier otra entidad o Administración que sean exigibles, en su caso.

2.- La valoración para su concesión, que estará fundamentada en criterios de interés general, tendrá en consideración:

a) La protección del medio ambiente y el entorno urbano, en el marco de la normativa vigente en la materia.

b) Las condiciones de accesibilidad, circulación y de movilidad contenidas en el proyecto.

c) Las características comerciales del proyecto, con la

finalidad de lograr una especialización y modernización efectiva de la oferta; así como la generación de empleo prevista y la contribución al desarrollo económico del sector.

3.- Una vez completa la documentación se solicitará informe al Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, o al órgano estatal competente, si el proyecto dispusiera de un ámbito de influencia suprarregional, sin perjuicio de que se puedan recabar cualesquiera otros informes necesarios para resolver. Transcurridos dos meses desde la notificación de la solicitud de los informes que se consideren necesarios para resolver, sin que haya existido pronunciamiento expreso al efecto, se podrán proseguir las actuaciones, sin perjuicio de la adecuación del proyecto a la normativa que le es de aplicación.

4.- El plazo para resolver el procedimiento de autorización comercial específica será de cuatro meses desde que tenga su entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación la documentación completa. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que hubiese recaído resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada por silencio administrativo.

5.- El titular de la autorización podrá solicitar la rehabilitación de la autorización caducada, que podrá otorgarse si no hubiese cambiado la normativa aplicable, o las circunstancias que motivaron su concesión."

**Nueve.** Se modifica el artículo 19, que queda redactado como sigue:

"Artículo 19. Solicitud.

1.- En el caso de los grandes establecimientos comerciales individuales, la autorización será solicitada por la empresa que vaya a explotar la actividad comercial concreta.

2.- En el supuesto de grandes establecimientos comerciales colectivos, que globalmente superen la dimensión establecida en el artículo 17.1, la autorización será solicitada por el promotor."

**Diez.** Se modifica el artículo 20, que queda redactado como sigue:

"Artículo 20. Exclusiones.

No se requerirá autorización para aquellos proyectos que supongan la ampliación del establecimiento existente, siempre que la superficie de venta en que vaya a verse incrementado no exceda del 30% de la superficie de venta inicial. No obstante, los proyectos de ampliación deberán presentarse ante la Consejería competente en materia de comercio, a efectos de su conocimiento."

**Once.** Se modifica el artículo 21, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 21. Efectos de la denegación de la autorización.

1.- Las resoluciones denegatorias de la solicitud de autorización, tendrán carácter vinculante para los Ayuntamientos, que no podrán conceder las correspondientes licencias municipales, en cada caso.

2.- Las licencias municipales concedidas por los Ayuntamientos sin la preceptiva autorización comercial, serán nulas de pleno derecho, y podrán constituir infracciones urbanísticas, conforme a la legislación específica".

**Doce.** Se modifica el artículo 26, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 26. Horario en días laborables.

Cada comerciante determinará libremente los días y el horario de apertura y cierre de sus establecimientos en el conjunto de los días laborables de la semana".

**Trece.** Se modifica el apartado 1 del artículo 28, que queda redactado como sigue:

"1.- Cada comerciante determinará libremente el horario de apertura correspondiente a cada domingo o festivo autorizado, conforme a la normativa vigente en esta materia".

**Catorce.** Se modifica el apartado 5 del artículo 46, que queda redactado como sigue:

"Artículo 46. Infracciones graves.

5.- El incumplimiento de los plazos máximos de pago que contempla el apartado 3 del artículo 42 de la presente ley, así como la falta de entrega por los comerciantes a sus proveedores de un documento que lleve aparejada ejecución cambiaria, y la falta de entrega de un efecto endosable a la orden en los supuestos y plazos contemplados en el artículo 42 de la presente ley, así como en el apartado 4 del artículo 17 de la Ley 7/ 1996, de 15 de enero".

**Artículo Tercero.-** *Modificación parcial de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.*

Se modifica el apartado a) del párrafo segundo del artículo 61 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos que quedara redactado en los siguientes términos:

" Artículo 61. Competencias.

2.-

a) En lo relativo a la infracción de las prohibiciones y limitaciones a la venta de bebidas alcohólicas serán competentes los órganos previstos en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. No obstante, la incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 del artículo 30 en relación con la obtención de licencia específica corresponderá a las Corporaciones Locales competentes para su concesión".

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### PRIMERA

#### Licencias comerciales de gran establecimiento

Las solicitudes de licencia comercial de gran establecimiento cuya tramitación se hubiese iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley y que se encuentren pendientes de resolución, se tramitarán conforme a la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.

### SEGUNDA

#### Autorizaciones de establecimientos comerciales denominados todo a cien o similares, de venta de temporada u ocasional, de descuento duro y medianos establecimientos comerciales minoristas

Las solicitudes de autorización presentadas por los establecimientos comerciales denominados todo a cien o similares, de venta de temporada u ocasional, de descuento duro y medianos establecimientos comerciales minoristas, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley y pendientes de resolución, se archivarán sin más trámite.

## TERCERA

### Actividades feriales autorizadas

Las actividades feriales autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley mantendrán su plena eficacia. Aquellas que hubiesen sido solicitadas y se encontraran en tramitación, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se registrarán por lo dispuesto en la misma.

## CUARTA

### Procedimientos sancionadores iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley

La presente ley será de aplicación a los procedimientos sancionadores iniciados con anterioridad a su entrada en vigor y sobre los que no hubiese recaído resolución administrativa firme.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

### Derogación normativa

1.- A partir de la entrada en vigor de esta ley quedan derogadas las siguientes disposiciones:

a) Los artículos 3, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 22, 23, 24, 25, apartado 2.e) del artículo 33, apartado 4 del artículo 39, párrafo primero del artículo 40, artículo 41, apartados 14 y 17 del artículo 46 y el apartado 1 del artículo 47 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

b) Los artículos 4, 17, 18, apartados c), d) y g) del artículo 26, apartados a) y b) del artículo 27 y 34 de la Ley 15/1997, de 25 de junio, de Ordenación de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.

2.- Asimismo, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

#### **Entrada en vigor**

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### **2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, de conformidad con los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### **PNL-45/2008 RGEF.6164**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno regional a que en el plazo de un mes comiencen los trámites pertinentes con el fin de realizar el cambio de uso que hasta el mes de marzo había tenido el Centro de Menores de Tielmes. Este cambio de uso sería para convertirlo en un centro de formación para colectivos sensibles a los

programas de integración social de la Comunidad de Madrid, en especial para el de menores en situación de discapacidad y el de mujeres víctimas de la violencia de género. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

### **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de marzo de 2008 se cerró el centro de menores de la Comunidad de Madrid que radicaba en el municipio de Tielmes. Un espacio que prestaba un servicio público de carácter jurídico y social a toda la Comunidad.

De manera sorprendente, este centro fue clausurado sin que, hasta la fecha, se tenga conocimiento del futuro de la instalación.

Sin embargo, creemos que sería bueno considerar este futuro dentro del carácter eminentemente de servicio público que hasta marzo el centro había tenido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta, para su debate ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a que en el plazo de un mes:

- Comience los trámites pertinentes con el fin de realizar el cambio de uso que hasta el mes de marzo había tenido el centro de menores de Tielmes.
- Este cambio de uso sería para convertirlo en un centro de formación para colectivos sensibles a los programas de integración social

de la Comunidad de Madrid; en especial para el de menores en situación de discapacidad y el de mujeres víctimas de la violencia de género.

#### ———— PNL-46/2008 RGEF.6185 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a suprimir el tipo de gravamen vigente del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos aplicado en la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que la Comisión Europea considera que el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, llamados popularmente céntimo sanitario, y aplicado por varias comunidades autónomas españolas, entre ellas la Comunidad de Madrid, no se ajusta a la normativa europea y demanda su revisión.

La Ley 30/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión desde el 1 de enero de 2002 del rendimiento del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos la atribuye la facultad de gravar en las comunidades autónomas este impuesto.

Vinculado a la negociación y asunción de competencias en materia de sanidad, y para coadyuvar a la financiación de la sanidad, deficientemente asumida, el Gobierno de entonces y los sucesivos Gobiernos de esta Comunidad regularon el tipo de gravamen a aplicar afectado en su totalidad a la financiación de gastos de naturaleza sanitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Comunidad de Madrid presenta en la Comisión de Presupuestos y Hacienda la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Suprimir el tipo de gravamen vigente del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos aplicado en la Comunidad de Madrid.

#### 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PE-3342/2008 RGEF.6155 ————

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre razones que han motivado la decisión

del Gobierno regional de cerrar por las mañanas la biblioteca de adultos del Centro Cultural Paco Rabal desde el día 17 de abril.

————— **PE-3343/2008 RGEP.6157** —————

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que realiza la Consejería de Cultura y Turismo para apoyar la actividad programación teatro en la calle, que vienen realizando muchos municipios de la Comunidad de Madrid.

————— **PE-3344/2008 RGEP.6181** —————

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre cuándo va a abrirse al público la Biblioteca Pedro Salinas del distrito Centro en el municipio de Madrid.

————— **PE-3345/2008 RGEP.6186** —————

De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre implicación presupuestaria que tiene la Comunidad de Madrid en el centro de atención a la infancia de Torrejón de Ardoz, recientemente inaugurado con la visita de la Viceconsejera de Familia y Asuntos Sociales.

————— **PE-3346/2008 RGEP.6187** —————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre departamento del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) -especificando los recursos humanos asignados- que es el encargado de desarrollar técnicamente la actuación La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo.

————— **PE-3347/2008 RGEP.6188** —————

De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre criterios que se han utilizado para la

adjudicación de las plazas de los campamentos de verano.

————— **PE-3348/2008 RGEP.6189** —————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de planeamiento y gestión urbanística que se han acometido desde el 26 de julio de 2006 para desarrollar La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo, en desarrollo del protocolo de Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en la fecha citada anteriormente.

————— **PE-3349/2008 RGEP.6190** —————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que se ha constituido el Consorcio Urbanístico, de acuerdo con el protocolo firmado el pasado 26 de julio de 2006 entre el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo para la creación y desarrollo de La Ciudad Tecnológica.

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

#### — DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Cámara, ha tomado conocimiento del escrito (RGEP. 6150/2008) de la Comisión de Vivienda, y declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la citada

Comisión, por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Livia Castillo Pascual, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— **DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO** —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Cámara, ha tomado conocimiento del escrito (RGEP. 6197/2008) de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, y declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la citada Comisión, por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Ruth Porta Cantoni, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## 5.5 COMPARENCIAS

### 5.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### — C-261/2008 RGEP.6198 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Deportes ante el Pleno, sobre política de Recursos Humanos desarrollada en el Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER). (Por vía art. 208 RAM).

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### 5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” la siguiente Comparecencia ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### — C-260/2008 RGEP.6168 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del

Sr. Consejero de Inmigración y Cooperación ante la Comisión de Inmigración y Cooperación, sobre mecanismo de cooperación y coordinación entre la Consejería de Inmigración y Cooperación y los municipios de la Comunidad de Madrid en materia de integración de la población inmigrante. (Por vía art. 209 RAM).

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Inmigración y Cooperación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## 5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### PCOP-237/2008 RGEP.6140

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la protección que goza el Embalse de Pedrezuela.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### PCOP-238/2008 RGEP.6141

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre razones que han motivado la aprobación de una mina de sepiolita en Paracuellos del Jarama.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-239/2008 RGEF.6202**

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar el Gobierno regional ante el conflicto existente en materia de educación en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-240/2008 RGEF.6205**

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre medidas que piensa tomar el Gobierno regional desde sus competencias para paliar los efectos de la crisis económica.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-241/2008 RGEF.6211**

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre cómo valora el Gobierno la gestión sanitaria de este primer año de Legislatura.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-242/2008 RGEF.6212**

De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre consideración que le merecen a la Sra. Presidenta las posibilidades de conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras en nuestra Comunidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-243/2008 RGEF.6213**

Del Diputado Sr. Rojo Cubero, del GPS, al Gobierno, sobre razones que han impulsado la destitución de miembros del equipo directivo de la empresa Hispanagua.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-244/2008 RGEF.6214**

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del funcionamiento de los medios aéreos contratados para la prestación del servicio de prevención, extinción, coordinación de incendios y rescate.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-245/2008 RGEF.6215**

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Empleo y Mujer durante los próximos meses sobre condiciones de seguridad en conciertos y otras actividades que requieran montaje de escenarios.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-246/2008 RGEF.6216**

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Contrato de Integración.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-247/2008 RGEP.6217**

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre principales actuaciones que ha impulsado el Gobierno regional durante su primer año de Legislatura.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-248/2008 RGEP.6218**

De la Diputada Sra. Utrilla Palombi, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional del Plan de Residuos de Construcción y Demolición.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-249/2008 RGEP.6219**

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, sobre objetivos que persigue el Gobierno regional con el programa de acogimiento Vacaciones en familia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-250/2008 RGEP.6220**

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas el Gobierno regional para potenciar la difusión de la cultura madrileña fuera de nuestras fronteras.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

**PCOP-251/2008 RGEF.6221**

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, sobre cómo se está aplicando el principio de igualdad entre hombres y mujeres y promoción de los derechos de la mujer en la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOP-252/2008 RGEF.6222**

De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, sobre nuevas actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno regional para favorecer la rehabilitación de viviendas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**5.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOC-236/2008 RGEF.6103**

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, sobre si existe algún tipo de acuerdo entre el Ayuntamiento de Parla y la Consejería de Sanidad para eliminar el pago del parking del hospital de Parla.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOC-237/2008 RGEF.6151**

De la Diputada Sra. Lezcano Pastor, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, sobre medidas que piensa tomar la Consejería de Mujer para ayudar a desarrollar la cultura desde la perspectiva de género.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOC-238/2008 RGEP.6156**

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, sobre estructura de la Red de Formación del Profesorado prevista por la Consejería de Educación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PCOC-239/2008 RGEP.6165**

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre grado de cumplimiento de la Resolución de 21 de diciembre de 2007, remitida por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial al Ayuntamiento de Brunete, respecto la revisión de licencias de construcción y primera ocupación de los edificios-apartamentos de la

Urbanización Valle de los Rosales a BOYACA, y de rehabilitación de edificio para 19 despachos profesionales y apartamentos en la misma urbanización.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PI-1392/2008 RGEP.6152**

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 de junio de 2008, por el que se convalidan las actuaciones realizadas en la tramitación de la modificación núm. 2 del contrato de obras denominado duplicación de la carretera M-501, tramo M-522 (Quijorna) a Navas del Rey, consecuencia de la falta de reserva de crédito correspondiente para atender la financiación de la

continuación provisional de las obras y la superación del plazo exigido para la aprobación de la modificación, autorizándose un gasto de 7.248.310,60 euros.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-1393/2008 RGEP.6153 ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre copia del Estudio de remesas de la Comunidad de Madrid 2007 en el que ha colaborado red de investigadores de remesas.org.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-1394/2008 RGEP.6154 ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre especificación del título, coste económico, lugar de desarrollo, entidades o empresas

que desarrollan cada uno de los 12 proyectos que la Consejería de Inmigración ha ejecutado en el año 2007, dirigido a niños y jóvenes con el objetivo de fomentar la integración de las segundas generaciones de inmigrantes en la sociedad madrileña.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ———— PI-1395/2008 RGEP.6158 ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Rumano de Coslada relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses.

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PI-1396/2008 RGEP.6159**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Americano relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PI-1397/2008 RGEP.6160**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Paraguayo relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PI-1398/2008 RGEP.6161**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Centroamericano relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PI-1399/2008 RGEP.6162**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Búlgaro relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PI-1400/2008 RGEP.6163**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de actuaciones que se han realizado en el CEPI Hispano-Ecuatoriano de Arganzuela relacionadas con la búsqueda de empleo y número de participantes en cada una de ellas, durante el año 2007 por meses y enero, febrero, marzo y abril de 2008, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los meses.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PI-1401/2008 RGEP.6166**

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre expedientes relacionados con el

Acuerdo por el que se convalidan las actuaciones realizadas en la tramitación de la modificación núm. 2 del contrato de obras denominado duplicación de la carretera M-501, tramo M-522 (Quijorna) a Navas del Rey, consecuencia de la falta de reserva de crédito correspondiente para atender la financiación de la continuación provisional de las obras y la superación del plazo exigido para la aprobación de la modificación, autorizándose un gasto de 7.248.310,60.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PI-1402/2008 RGEP.6167**

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre acuerdo por el que se convalidan las actuaciones realizadas en la tramitación de la modificación núm. 2 del contrato de obras denominado duplicación de la carretera M-501, tramo M-522 (Quijorna) a Navas del Rey, consecuencia de la falta de reserva de crédito correspondiente para atender la financiación de la continuación provisional de las obras y la superación del plazo exigido para la aprobación de la modificación, autorizándose un gasto de 7.248.310,60.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1403/2008 RGEPI.6169** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre relación de pagos a la Fundación Jiménez Díaz en cumplimiento del Convenio suscrito el 30 de abril de 2003 durante la vigencia del mencionado Convenio.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1404/2008 RGEPI.6170** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre estado de ejecución en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año en curso de los Programas de Gastos que se relacionan en el Anexo I.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1407/2008 RGEPI.6191** ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre la actuación de La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo, promovido por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, clasificación urbanística actual de los terrenos sobre los que se va a desarrollar esta actuación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1408/2008 RGEPI.6192** ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre estatutos del Consorcio Urbanístico constituido para promover La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1409/2008 RGEF.6193** ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre la actuación de La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo, promovido por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, duración de la ejecución del proyecto y plan de etapas hasta su conclusión final.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1410/2008 RGEF.6194** ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre la actuación de La Ciudad Tecnológica de Colmenar Viejo, promovido por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, presupuesto estimado para su desarrollo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1411/2008 RGEF.6195** ————

Del Diputado Sr. Rojo Cubero, del GPS, al Gobierno, sobre informe final de KPMG en relación con las presuntas actividades ilícitas descubiertas en la empresa Hispanagua (Canal de Isabel II).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**7. OTROS DOCUMENTOS**

**7.4 RÉGIMEN INTERIOR**

———— **CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 278, "SECRETARIA DEL JEFE DEL GABINETE TÉCNICO DEL DEFENSOR DEL MENOR"** ————

**RESOLUCIÓN**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y

a la vista de la propuesta de la Junta de Méritos de 30 de mayo de 2008, esta Presidencia

### RESUELVE<sup>(\*)</sup>

**Primero.-** Resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Presidencia de 31 de marzo de 2008 para la cobertura del puesto de trabajo:

NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN	NCD	C.E. ANUAL
278	SECRETARIO DEL JEFE DEL GABINETE TÉCNICO	20	13.052,16 € anuales

**Segundo.-** Adjudicar el puesto de trabajo núm. 278, "Secretaria del Jefe del Gabinete Técnico del Defensor del Menor", a Dña. Rosa Salinas Antequera (funcionaria del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, Grupo C del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, Grado personal 17), que ha obtenido una puntuación total de 24,14 puntos.

El puesto liberado con la resolución del concurso es el núm. 288, "Administrativo del Gabinete Técnico del Defensor del Menor", (Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, NCD 17, complemento específico anual 11.262,72 €).

**Tercero.-** Los efectos económicos y administrativos de dichos nombramientos serán los de la toma de posesión.

Sede de la Asamblea, 4 de junio de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### — CONVOCATORIA PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 105, "LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA" —

### RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, oído el Consejo de Personal de la Cámara, y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 6.2 d) del referido Estatuto de Personal, esta Presidencia

### RESUELVE<sup>(\*)</sup>

**Primero.-** Convocar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo número 105 "Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica" (Grupo A; N.C.D.: 30; C.E. anual: 36.261,12 €; localidad: Madrid), cuyas características figuran en el documento Anexo.

**Segundo.-** Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid, en el Registro General de la Cámara, plaza de la Asamblea de Madrid, núm. 1, en un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, debiéndose hacer constar los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que se deseen alegar.

**Tercero.-** El aspirante seleccionado habrá de aportar, si fuese requerido para ello, la acreditación de los méritos alegados.

Sede de la Asamblea, 13 de junio de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

<sup>(\*)</sup> Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

<sup>(\*)</sup> Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,  
DE 13 DE JUNIO DE 2008**

DENOMINACIÓN	NÚM.	VN/P	G/Cu.	NCD	C.E.	R.T.	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>								
<b>Secretaría General/</b>								
<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>								
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA	105	FUCA/LD	A/L	30	36.261,12	72.150,40	Especial, art. 2.1 del Acuerdo de Mesa Regulador del horario del personal al servicio de la Asamblea de Madrid	ASAMBLEA DE MADRID

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativo; A.C.: Alto Cargo; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento Específico; C.M.: Concurso de Méritos; C.M.D.: Complemento de Mayor Dedicación; E.: Escala; E.A.A.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala Auxiliar; E.A.E.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala Ejecutiva; E.A.G.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala de Gestión; E.B.D.E.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala Ejecutiva; E.B.D.G.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala de Gestión; E.B.D.S.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala Superior; E.D.M.: Especialistas del Defensor del Menor; E.R.A.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Reprografía, Escala Auxiliar; FUCA: Funcionario de Carrera; FUIN: Funcionario Interino; G.: Grupo; L: Letrado; LABO: Laboral Fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral Eventual o Temporal; N.C.D.: Nivel de Complemento de Destino; P.: Provisión; P.E.: Personal Eventual; P.S.: Plaza Singular; R.T.: Retribuciones Totales; R.T.E.: Redactores; Taquígrafos y Estenotipistas; S.B.: Salario base; S.C.: Subalternos, Escala de Conductores; S.D.: Sin dotación; S.U.: Subalternos, Escala de Ujieres; T.G.: Técnico de Gestión; T.I.E.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva; T.I.G.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Gestión; T.I.S.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Superior; T.M.: Turno de mañana; T.T.: Turno de tarde; T.S.: Técnico Superior; V.: Vacante; VN.: Vinculación.

**— DESIGNACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO  
PARA EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 133,  
"JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN  
PARLAMENTARIA —**

**RESOLUCIÓN**

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado j) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

**CONSIDERANDO**, la vacante del puesto de trabajo núm. 133 "Jefe del Servicio de Gestión Parlamentaria", por encontrarse su titular en incapacidad temporal.

**CONSIDERANDO**, la Resolución de esta Presidencia, de fecha 12 mayo de 2008, por la que se convoca este puesto para su provisión en comisión de servicios.

**CONSIDERANDO**, la propuesta de nombramiento, elevada por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de junio de 2008.

**RESUELVE<sup>(\*)</sup>**

**Primero.-** Designar a Dña. Rosario del Pilar Murillo Ulloa, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Gestión de la Asamblea de Madrid, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 133 "Jefe del Servicio de Gestión Parlamentaria", en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, de la Disposición Final Cuarta,

(\*) Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la funcionaria de carrera designada para ocupar el mencionado puesto en comisión de servicios, se le reservará el que venga ocupando como titular, (núm. 134, "Jefe de la Sección de Órganos Superiores").

**Tercero.-** Los efectos de la presente Resolución comenzarán a producirse desde la fecha de la toma de posesión en el referido puesto.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— **NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO  
INTERINO PARA EL CUERPO DE  
ADMINISTRATIVOS** —

**RESOLUCIÓN**

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

**CONSIDERANDO**, el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

**CONSIDERANDO**, la Resolución de Presidencia de 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la Lista de Espera del Cuerpo de Administrativos, modificado por Resolución de Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2007.

**CONSIDERANDO**, los escritos de fecha 12 de mayo y de 7 de abril de 2008 de la Directora de Gestión Administrativa, por el que solicita cubrir el puesto de trabajo número 181 denominado "Administrativo dependiente del Negociado de Archivo Administrativo", por incapacidad temporal del titular y por el previsible posterior disfrute del período de descanso maternal.

**CONSIDERANDO**, el informe de la gestión de la lista de espera emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea de Madrid con fecha 4 de junio de 2008,

**RESUELVE<sup>(\*)</sup>**

**Primero.-** Nombrar como funcionaria interina del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, a Dña. Silvia Gómez Escribano, para el desempeño del puesto de trabajo número 181, "Administrativo dependiente del Negociado de Archivo Administrativo".

(\*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**Segundo.-** La incorporación del titular del puesto de trabajo dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento.

**Tercero.-** Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## 7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

Rectificación de error publicado en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” número 73, de fecha 13 junio de 2008, en la página 7780, en el Acuerdo del Pleno, por el que se procede al nombramiento de miembro del Consejo de Administración del Ente Público “Radio Televisión Madrid”.

Donde dice: “a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista”

Debe decir: “a propuesta del Grupo Parlamentario Popular”

Sede de la Asamblea, 19 de junio de 2008.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER







---

**ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”**

---

**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

- 4.7 Preguntas (P)

- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 5.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.3 Calendario de celebración de sesiones
- 5.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 5.5 Comparecencias
  - 5.5.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.6 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.7 Peticiones de Información

**6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

**7. OTROS DOCUMENTOS**

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
  - 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
  - 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
  - 7.4 Régimen Interior
  - 7.5 Varios
  - 7.6 Corrección de errores
-



**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**  
**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 €.	Número suelto: .....	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 €.	Número suelto: .....	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual: .....	12,00 €.	CD-ROM semestral: .....	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 €		
- IVA incluido -			

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: ..... CIF/NIF: .....

Domicilio: ..... Núm.: .....

Distrito Postal: ..... Localidad: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  B.O.A.M.  D.S.A.M.  Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2008,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2008.